DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20544
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER8343

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de mayo de 2024	**HORA:**	08:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AK 30 # 45 – 03 *Edificio 450 – "Departamento de Farmacia"*	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 99303,47 Y: 104538,33		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Universitaria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar - CAN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	900	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0055DUEP	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-52110		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ciudad Universitaria de la Localidad Teusaquillo, donde se localiza el edificio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el edificio evaluado se localiza en una zona que no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del edificio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el edificio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que se emplaza en el predio de la AK 30 # 45 – 03, Sector Catastral Ciudad Universitaria, Localidad Teusaquillo.

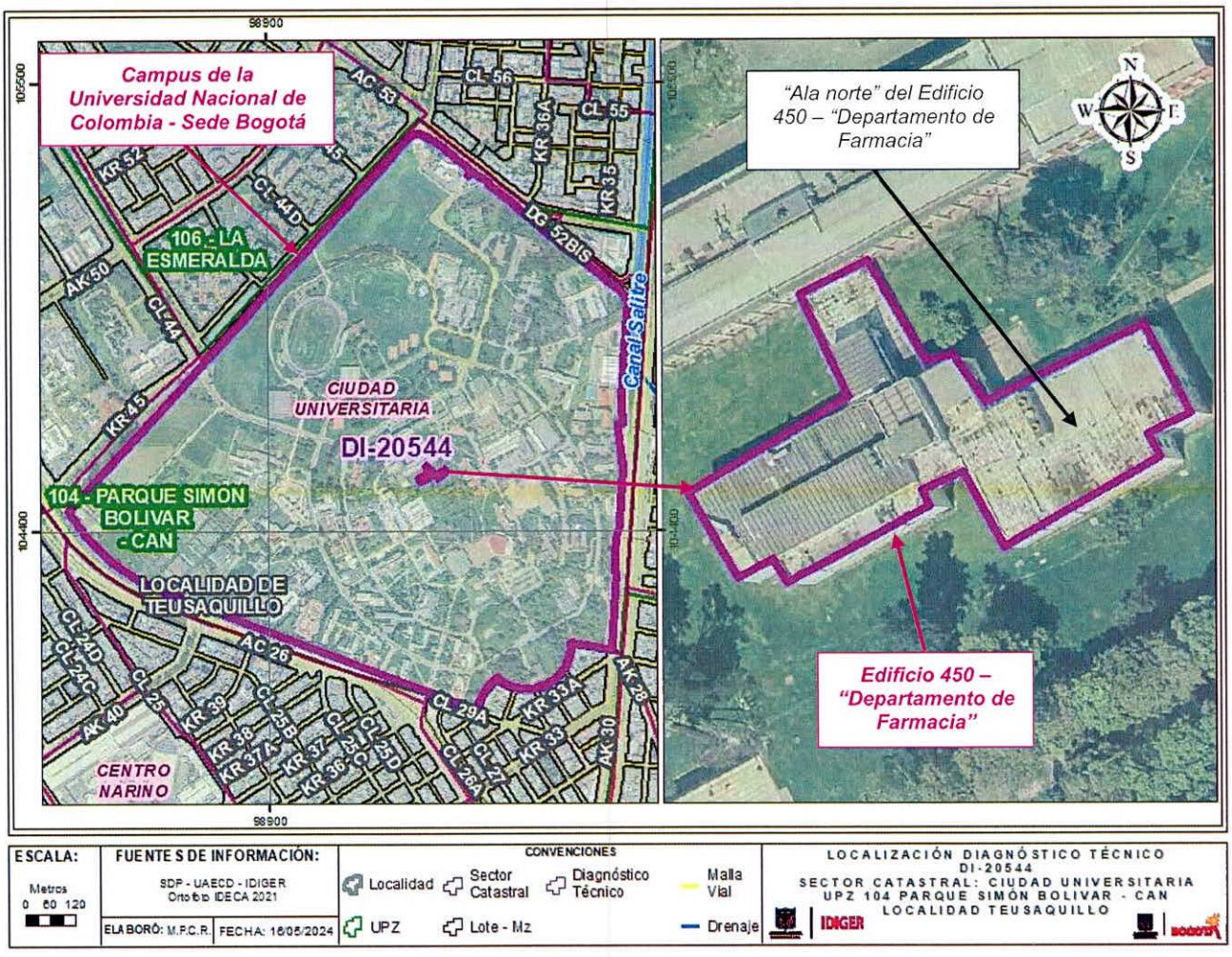


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, en compañía de personal de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, el día 10 de mayo de 2024 realizó visita técnica al predio de la AK 30 # 45 – 03, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se emplazan edificios hasta de 5 pisos de aulas estudiantiles y laboratorios pertenecientes al campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

De acuerdo con la solicitud, se realiza inspección al Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que corresponde a una edificación hasta de 4 pisos, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material, que presenta una configuración irregular tanto en planta como en altura, por lo que cuenta con dilataciones entre los diferentes bloques estructurales que la conforman (ver Fotografías 1, 2, 3 y 4). De acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, este edificio se construyó aproximadamente en el año 1979.

En la inspección realizada al Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá se observan fisuras y grietas de abertura inferior a 1 cm aproximadamente, de tendencia principalmente diagonal, aunque también existen casos puntuales de tendencia horizontal y vertical, localizadas sobre muros divisorios, muros perimetrales, en las juntas muro-muro, en las juntas muro-columna y en las juntas muro-placa de entrepiso (ver Fotografías 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14). Estas lesiones se concentran hacia el piso 1 del costado oriental del edificio, esto es, en el piso 1 de un bloque estructural que es conocido por las personas que atienden la visita como el "ala norte".

En la inspección realizada también se evidencian entre otros aspectos, asentamientos diferenciales del "ala norte" del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" principalmente hacia su costado nororiental, deformaciones de la placa de contrapiso, deformaciones de marcos metálicos de ventanas, filtraciones de agua desde las cubiertas, condiciones de humedad y desprendimiento de pintura en algunas zonas, y humedad por lavado diferencial en sus elementos de fachada (ver Fotografías 15, 16, 17 y 18).

Por último, es importante mencionar que las personas que atienden la visita manifiestan que sobre el Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, ya se han realizado estudios detallados de ingeniería, lo cual no es posible corroborar dado que dentro de las competencias del IDIGER no se encuentra la revisión y/o aprobación de estudios o análisis desarrollados en predios públicos y privados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Las fisuras, grietas y deformaciones evidenciadas en el Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá se encuentran relacionadas con asentamientos diferenciales producto posiblemente de deficiencias constructivas o de diseño de este edificio, lo cual no es posible precisar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada norte del edificio evaluado



Fotografía 2. Fachada oriental del edificio evaluado



Fotografía 3. Fachada norte del "ala norte" del edificio evaluado

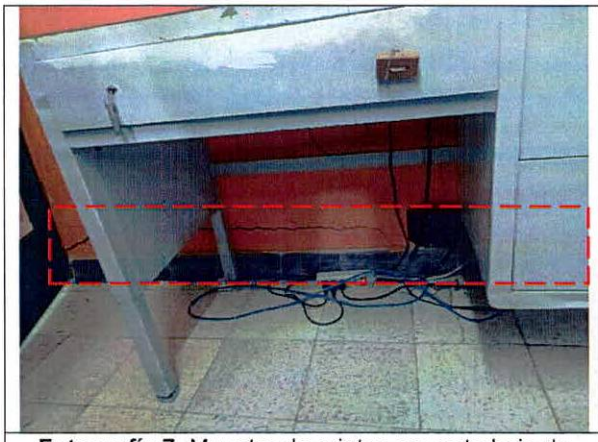


Fotografía 4. Fachada sur del "ala norte" del edificio evaluado

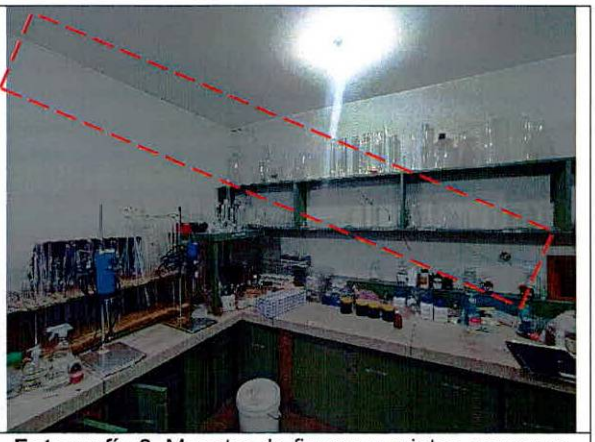




Fotografía 5 y 6. Muestra de grietas en muros divisorios del piso 1 del edificio evaluado



Fotografía 7. Muestra de grietas en parte baja de muro divisorio del piso 1 del edificio evaluado



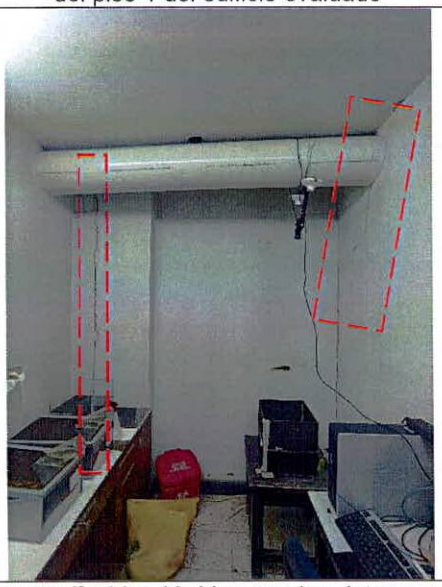
Fotografía 8. Muestra de fisuras y grietas en muros del piso 1 del edificio evaluado

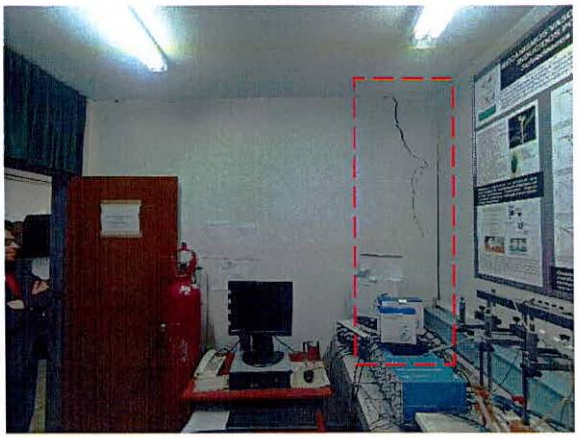


Fotografía 9. Muestra de fisuras y grietas en muros del piso 1 del edificio evaluado



Fotografía 10. Muestra de fisuras en intersección muro-entrepiso del piso 2 del edificio evaluado





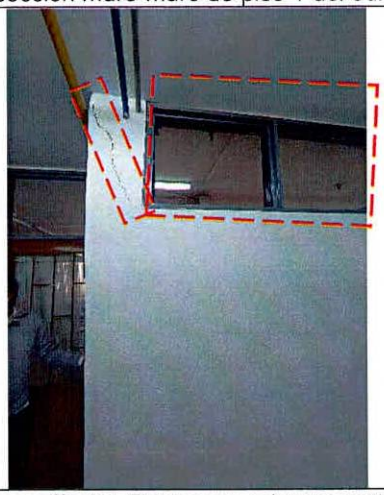
Fotografía 11 y 12. Muestra de grietas en muros, en intersección muro-muro y en intersección muro-columna del piso 1 del edificio evaluado



Fotografía 13. Muestra de grietas en muro y en intersección muro-muro de piso 1 del edificio



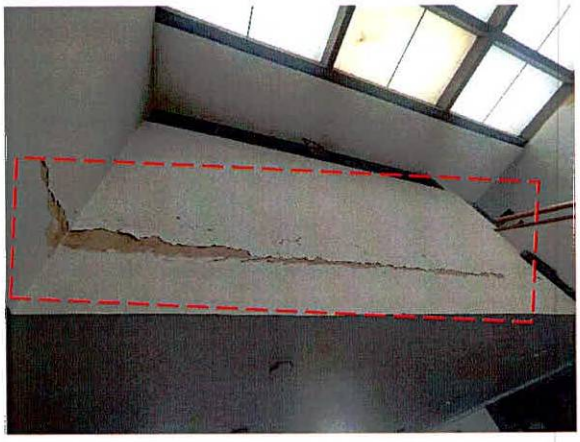
Fotografía 14. Muestra de fisuras sobre intersección entre tramos de escaleras y en muro-escalera

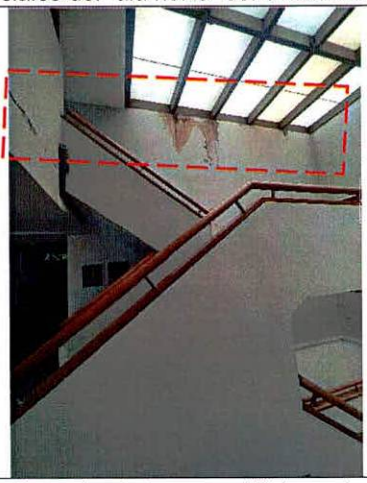


Fotografía 15. Fisuras en columna corta y deformaciones del marco de ventanas del edificio



Fotografía 16. Muestra de asentamientos diferenciales del "ala norte" del edificio evaluado





Fotografía 17 y 18. Muestra de filtraciones y de desprendimiento de pintura en edificio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	AK 30 # 45 – 03 *Edificio 450 – "Departamento de Farmacia"*	Pórticos en concreto reforzado	Educativo	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, es posible que se presente continuación y aumento progresivo de las lesiones observadas en este edificio, que eventualmente en el mediano plazo podrían generar el colapso de algunos de los elementos que lo conforman, principalmente del "ala norte".

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que se emplaza en el predio de la AK 30 # 45 – 03, Sector Catastral Ciudad Universitaria, Localidad Teusaquillo.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del edificio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que se emplaza en el predio de la AK 30 # 45 – 03, Sector Catastral Ciudad Universitaria, Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en este. A partir de la inspección que lleva a cabo el IDIGER no es posible establecer el comportamiento de los inmuebles ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las

autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que se emplaza en el predio de la AK 30 # 45 – 03, Sector Catastral Ciudad Universitaria, Localidad Teusaquillo, de manera prioritaria, dado que las personas que atienden la visita manifiestan que este edificio cuenta con estudios detallados de ingeniería, realizar un análisis integral (contemplando aspectos técnicos, económicos, ambientales, sociales, culturales, etc.) e implementar la alternativa de intervención más viable que arroje estos estudios. La alternativa de intervención seleccionada debe ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del Edificio 450 - "Departamento de Farmacia" del campus de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que se emplaza en el predio de la AK 30 # 45 – 03, Sector Catastral Ciudad Universitaria, Localidad Teusaquillo, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95) en el que se indica que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, implementar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de este edificio, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad y de evitar los riesgos asociados, bajo el acompañamiento de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
Profesional Especializado – Contratista de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático